

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2.020)

Radicado:	05001-40-03-016-2020-00841
Demandante:	BANCOLOMBIA SA.
Demandado:	BEATRIZ MORA RAMÍREZ
Asunto:	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE ART. 317 CGP

Revisado el presente asunto, se hace necesario REQUERIR a la parte actora para que indique al despacho la Secretaria De Movilidad a la cual pertenece el vehículo de placas EOX896 acá embargado, con el fin de librar el oficio respectivo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la parte actora no suministró dicha información.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

AVC

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN

**JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD**

Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 160

Hoy 18 DE DICIEMBRE DE 2020_ a las
8:00 A.M.

SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

06169be102bc574bf122136e5da76d83eaf5c568a7c9f611f7230a5cc78616bb

Documento generado en 16/12/2020 11:56:08 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**